

ENTIDADES REGULADAS

Todas las entidades financieras que realizan actividades de intermediación financiera y que están reguladas y supervisadas por la ASFI tienen su correspondiente "Licencia de Funcionamiento".

- Entidades financieras del Estado o con participación mayoritaria del Estado.
- Bancos Múltiples
- Bancos PYME
- Entidades Financieras de Vivienda
- Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
- Instituciones Financieras de Desarrollo

ENTIDADES NO REGULADAS

Estás entidades no se encuentran bajo la supervisión de la ASFI y realizan operaciones financieras al margen de la Ley por lo que no ofrecen ninguna confianza. La población debe evitar realizar operaciones con entidades que no cuentan con Licencia de Funcionamiento.



“LA SAGRADA FAMILIA” R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

SUBPROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

ENTIDADES EN PROCESO DE ADECUACIÓN

Son entidades financieras que cuentan con el "Certificado de Adecuación" y que están en Proceso de Adecuación. Una vez que cumplan con todos los requisitos podrán optar a la "Licencia de Funcionamiento".



NUESTRAS AGENCIAS



AGENCIA "PAMPAHASI"
Av. Ciudad del Niño esq. Calle 4 N° 222
Zona Pampahasi
Tel. 2259249

AGENCIA "EL CARMEN"
Av. Ramiro Castillo esq. Calle 3 N° 35
Zona Villa El Carmen
Tel. 2218914

AGENCIA "ENTRE RÍOS"
Av. Héroes del Pacífico N° 1645-B
parada Micro "M" Zona El Tejar
Tel. 2383573

AGENCIA "SAGÁRNAGA"
Calle Sagárnaga N° 531
entre Max Paredes y Plaza Gran Poder
Zona Gran Poder • Tel. 2491026

AGENCIA "ZONA SUR"
Calle 23 casi esq. Av. Ballivián
Local N° 4, Zona Calacoto
Tel. 2795052



AGENCIA "EL ALTO"
Plaza Juana Azurduy de Padilla N° 50
Zona Villa Dolores
El Alto • Tel. 2825810

AGENCIA "BALLIVIÁN"
Av. Alfonso Ugarte N° 1230
esq. C. J. Chacón Zona Ballivián
El Alto • Tel. 2846680

AGENCIA "SENKATA"
Av. Aconcagua N° 8374
casi esq. Mercedario Zona Senkata 79
El Alto • Tel. 2854284

AGENCIA "SAN ROQUE"
Carretera Panamericana N° 2920
Zona San Roque
El Alto • Tel. 67195995

OFICINA CENTRAL
Av. 16 de Julio N° 1479, Edif. San Pablo
P. 2 Of. 202, Zona Central
Tel. 2141661 • Fax (591-2) 2901136

"Esta entidad es supervisada por ASFI"

MÓDULO 8

“¿QUE ES LA ASFI?”

¿QUE ES LA ASFI?

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) es una institución encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las Entidades Bancarias, Cooperativas, Mutuales, Fondos Financieros, Empresas de Servicios Complementarios y entidades que operan en el Mercado de Valores.



La ASFI de acuerdo al Título I, Capítulo IV, Sección I del Régimen Institucional de la Ley de Servicios Financieros tiene como objetivos de manera indicativa y no limitativa, los siguientes:

- Proteger los ahorros colocados en las entidades financieras autorizadas, fortaleciendo la confianza del público en el sistema financiero boliviano.
- Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero.
- Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo del Estado.
- Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia.
- Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas, principalmente la vivienda de interés social para la población de menores ingresos.
- Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero, como

un mecanismo que permita a los consumidores financieros de las entidades supervisadas acceder a mejor información sobre tasas de interés, comisiones, gastos y demás condiciones de contratación de servicios financieros que conlleve, a su vez, a una mejor toma de decisiones.

- Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.
- Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero.

MISIÓN

Regular, supervisar y controlar el Sistema Financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

VISIÓN

Ser una institución estratégica de regulación, supervisión y control de reconocido prestigio y credibilidad, comprometida con la transparencia, con recursos tecnológicos y humanos especializados, que preserve la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero y protege al consumidor financiero, en el marco de las políticas públicas, para el vivir bien de la población.

SUPERVISIÓN PREVENTIVA E INTEGRAL

La ASFI realiza constantemente una supervisión preventiva e integral, valiéndose de un proceso continuo de vigilancia de las actividades que realizan las entidades financieras que se encuentran bajo su supervisión.

Esta labor se lleva a cabo con un enfoque de riesgos, dirigido a evaluar la forma en que las entidades administran los riesgos en los cuales están incurriendo al prestar servicios financieros.

1. ANÁLISIS DE GABINETE, en la ASFI.
2. VISITAS DE CAMPO, en la entidad supervisada



El sentido integral de la supervisión quiere decir que considera los siguientes aspectos claves de una entidad.

- Aspectos cuantitativos (variables e indicadores financieros).
- Aspectos cualitativos (calidad de la dirección y administración).

NORMATIVA Y REGULACIÓN

La regulación de las entidades se halla compilada en todos los aspectos que atingen a su desarrollo en la "Recopilación de Normas para Servicios Financieros" la misma que es constantemente actualizada.

La ASFI, comprometida con el interés público y en cumplimiento de su mandato legal, trabaja permanentemente para establecer un marco regulatorio adecuado, para ello debe formular, actualizar y elaborar normas prudenciales a objeto de mantener un sistema financiero sano y eficiente. En general, se definen como normas prudenciales los actos oficiales (leyes, reglamentos y políticas o procedimientos sancionados por el Estado) que: i) promueven la solidez de las Entidades Financieras a través de una adecuada gestión de los riesgos y un sistema eficaz de gestión interna y ii) protegen a los ahorristas frente al fraude y prácticas dolosas, velando porque los agentes financieros cumplan sus obligaciones fiduciarias.

Las sanas prácticas financieras constituyen el elemento principal de las normas prudenciales emitidas hasta la fecha, las que han contribuido al crecimiento ordenado y sostenido de la actividad financiera en Bolivia.